

¡¡¡EN MI EMPRESA HUBO UN ERE PERO A MI ME DESPIDIERON INDIVIDUALMENTE!!!

Para todos aquellos en los que en su empresa hubo un ERE pero dicen pero “a mí me despidieron individualmente”.

Voy a intentar explicarlo de forma que se entienda sin términos legales para no liarla más, espero conseguirlo, pues algunos que preguntáis me parece que podéis estar incluidos en un ERE sin saberlo.

Cuando hay un ERE hay un periodo de consultas con los representantes de los trabajadores, comunicación a la autoridad laboral, etc. Y este ERE puede acabar con o sin acuerdo, pero una vez tramitado siguiendo los pasos legales, exista o no acuerdo, el empresario toma la decisión sin perjuicio de que se pueda impugnar por los trabajadores, representantes, etc.

Y si la decisión del empresario es SEGUIR ADELANTE, pues lo que tiene que hacer es NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE LOS DESPIDOS a los trabajadores afectados por el ERE, pero que notifique individualmente los despidos NO IMPLICA QUE NO ESTÉIS AFECTADOS por el ERE si lo hubo y os incluía.

La propia ley dice que la notificación individual se hará según lo establecido en el artículo 53.1 ET, que es el procedimiento a seguir para los despidos objetivos individuales del art. 52 ET, la única diferencia es que se exige que hayan transcurrido como mínimo 30 días desde que se comunicó a representantes y autoridad laboral la apertura de periodo de consultas (para entendernos el inicio del ERE) y la fecha de efectos del despido.

**Así, que todos aquellos que decís que en vuestra empresa hubo un ERE pero vosotros fuisteis despididos individualmente, tenéis que comprobar que no estéis incluidos en un ERE!!**

REPITO aunque el despido se comunicara individualmente, y aunque no todos los trabajadores fuerais despididos en la misma fecha pues en el ERE pudo negociarse y/o acordarse diferentes plazos para los despidos.

Creo que está habiendo algo de confusión con esto, o al menos me parece por algunos mensajes, y ahora pensando en otros mensajes anteriores me parece que en algunos casos podéis estar confundidos y estar incluidos en un ERE. Verificadlo!!.

Ainoa DP 27-08-2014